



# Resolución Gerencial

## N° 447-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 DIC. 2009

### VISTOS;

El Informe N° 039-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 209-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI fecha 18 de diciembre de 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Supervisión de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Alfredo Villa Calderón - Callao, con un valor referencial de S/. 79,935.46 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 18 de diciembre 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1110-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 05 de agosto del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 766-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Diciembre de 2009, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Alfredo Villa Calderón - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALFREDO VILLA CALDERON - CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 79,935.46 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ROSA FRASQUINI  
Gerente de Administración